

Resolución de 29 de junio de 2022 por la que se autorizan los puestos escolares en el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo para el curso 2022-2023.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 13 de junio de 2022, el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" de Oviedo remite, "previsión de plazas vacantes para la primera fase. Curso 2022/23". Además señala: "En el caso de que todavía existan vacantes sin cubrir al cierre de la matrícula en el mes de julio, la Dirección del Consmpa podrá seguir llamando aspirantes de la lista de aprobados en las pruebas de acceso hasta completar la oferta de plazas. Las plazas ofertadas en las especialidades de interpretación y pedagogía, de un mismo instrumento, que no se cubran por falta de aspirantes, podrán ser transferidas entre sí para incrementar la oferta en la otra especialidad si hubiera lista de espera".

Segundo.- Con fecha 21 de junio se solicita desde el Servicio de Gestión de Centros y Planificación al Director del Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner", informe en el que se refleje qué impacto tiene la propuesta presentada en materia de dotación de personal para el curso 2022-23.

Tercero.- Con fecha 21 de junio, el Director remite informe en el que se manifiesta que "la propuesta realizada por el Conservatorio Superior de Música no supone incremento de profesorado con respecto al curso 2021-2022 y cursos anteriores; antes al contrario, la previsión tiene en cuenta la reducción de un cuarto de jornada".

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.-El Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 22 la relación numérica profesor-alumnado en las enseñanzas artísticas superiores de Música.

Segundo.-El Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Tercero.- Mediante Resolución de 8 de abril de 2022, de la Consejería de Educación, se convocan las pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores del año 2022.

Cuarto.- Por Resolución de 16 de mayo de 2022, de la Consejería de Educación, se aprueban los calendarios del procedimiento de admisión y matrícula del alumnado de enseñanzas artísticas superiores para el curso académico 2022-2023.

Por todo lo expuesto, dado que de acuerdo con el informe que obra en el expediente, la previsión de puestos vacantes realizada por el Conservatorio Superior de Música "Eduardo Martínez Torner" no supone un incremento de las necesidades de profesorado,

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

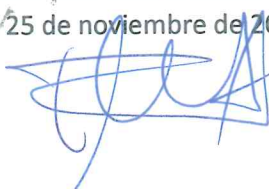
RESUELVO,

Primero.- Autorizar para el próximo curso 2022-23 los siguientes puestos escolares:

ESPECIALIDAD	ASIGNATURAS INSTRUMENTO	DE	Nº ALUMNOS ACCESO CURSO 2022/2023
Composición			5
Dirección			5
TOTAL			10
Interpretación			
	Acordeón		2
	Canto		1
	Clarinete		3
	Clave		0
	Contrabajo		1
	Fagot		1
	Flauta Travesera		4
	Gaita Asturiana		3
	Guitarra		6
	Oboe		4
	Órgano		1
	Percusión		6
	Piano		10
	Saxofón		5
	Trombón		1
	Trompa		2
	Trompeta		4
	Tuba		2
	Viola		7
	Violín		7
	Violonchelo		4
TOTAL INTERPRETACIÓN			74
Pedagogía			
	Acordeón		1
	Canto		1
	Clarinete		1
	Clave		0
	Contrabajo		1
	Fagot		1
	Flauta Travesera		2
	Guitarra		1
	Oboe		3
	Órgano		1
	Percusión		1
	Piano		4
	Saxofón		2
	Trombón		1
	Trompa		1
	Trompeta		3
	Tuba		2
	Viola		3
	Violín		3
	Violonchelo		2
TOTAL PEDAGOGÍA			34

Segundo.- En el caso de que todavía existan vacantes sin cubrir al cierre de la matrícula en el mes de julio, la Dirección del Consmapa podrá seguir llamando aspirantes de la lista de aprobados en las pruebas de acceso hasta completar la oferta de plazas. Las plazas ofertadas en las especialidades de interpretación y pedagogía, de un mismo instrumento, que no se cubran por falta de aspirantes, podrán ser transferidas entre sí para incrementar la oferta en la otra especialidad si hubiera lista de espera.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS,
(PD. Resolución 25 de noviembre de 2019- BOPA 05/12)



María Elena Arango Castelao